



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2020

**RES. CACRMP N° 9/2020**

VISTO:

El TEA A-01-00017847-7 caratulado “SALAS, VIVIANA S/DESIGNACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución ex CCAMP N° 01/2016, se dispuso el pase en comisión de servicio –entre otros- de la agente Viviana Seville Salas (L.P. N° 4464), a fin de que se desempeñase en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación desde el día 29 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público -aprobado por Resolución ex CCAMP N° 18/2009-.

Que por Resoluciones ex CCAMP Nros. 49/2016 y 18/2018 se tuvo por prorrogada la precitada comisión de servicio mientras tanto subsistieran las razones que la motivaran.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución ex CCAMP N° 41/2019 se modificó el destino de la comisión de servicio de la agente Viviana Seville Salas (L.P. N° 4464) a efectos de que prestase servicios en el Ministerio de Economía de la Nación a partir del 10 de diciembre de 2019.

Que, en otro orden de ideas, cabe destacar que por medio de la Ley N° 6.302 se introdujeron modificaciones a la Ley N° 1.903; entre ellas, la sustitución de la ex Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, por la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a los efectos de ejercer las competencias que expresamente se le atribuyen en el segundo párrafo y los incisos del mencionado artículo 25.

Que en dicho artículo se dispone que la precitada Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público tiene, entre sus competencias, la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la referida Ley.

Que, en ese sentido, cabe destacar que el personal de la ex Comisión Conjunta de Administración continúa su labor bajo la dependencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que –sentado ello- no subsistiendo las razones que motivaron la comisión de servicio de marras, se estima conveniente dejarla sin efecto a partir del día 1º de octubre del corriente año, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución ex CCAMP N° 18/2009.

Que, por otra parte, cabe señalar que una vez constituida la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, ésta aprobó mediante la Resolución CACRMP N° 2/2020 su organización interna, en la cual se inserta la Oficina de Atención a los Recursos Humanos -dependiente de la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad-, a cuyo cargo no se ha designado aún a ningún/a funcionario/a.

Que en reunión del 21 de octubre del corriente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público se puso en conocimiento y se aprobó la reincorporación de la agente Viviana Seville Salas a partir del 1 de octubre del corriente en el cargo de Secretaria Letrada y su designación a cargo de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 –modificada por la Ley N° 6.302- y el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA  
DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 1º de octubre de 2020 la comisión de servicio de la agente Viviana Seville Salas (L.P. N° 4464) –dispuesta por la Resolución ex CCAMP N° 01/2016, prorrogada por sus similares Nros. 49/2016 y 18/2018 y modificada por la Resolución ex CCAMP N° 41/2019-, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Artículo 2º: Designar a partir del día 1º de octubre de 2020 a la agente Viviana Seville Salas como Responsable de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, con el cargo de Secretaria Letrada, manteniendo su situación de revista.

Artículo 3º: Regístrese; notifíquese a la agente Viviana Seville Salas; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad y a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.-

**RES. CACRMP N° 9/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

